



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados.

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto.

El presente llamado tiene por objeto la contratación del “**Servicio de Poda para Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial San Isidro - Ejercicio 2026**”.

3. Conocimiento y aceptación.

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión.

Los oferentes **no podrán** presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la orden de provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5. Plazo Mantenimiento Oferta.

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación.

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingo 256 – San Isidro.
- ✓ Expediente N. ° **PG.SA.SI-14-26.**
- ✓ Contratación Directa N.º **11/2026**
- ✓ Objeto de la contratación: “**Servicio de Poda para Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial San Isidro - Ejercicio 2026.**”
- ✓ Fecha de Apertura: **23 de Octubre de 2026**
- ✓ Hora Apertura: **10:00hs**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 256 – San Isidro, hasta el día fijado para la recepción de ofertas, o vía correo electrónico a **administracion.si@mpba.gov.ar** o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a **delsanisidro@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar**

7. Apertura de Ofertas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó 256, San Isidro, el día **23 de Octubre del 2026** a las **10:00.hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo Adjunto)
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ Constancias de visita de obra. La misma deberá estar firmada por el Delegado de Infraestructura Departamental ó Personal por el designado. Para realizar la visita se deberá coordinar al (011) 5801-3659, hasta el **21/10/2026**.

9. Lugar de Entrega

Los servicios deberán prestarse en los edificios informados en la planilla de cotización. Debiéndose contactar previamente para coordinar el trabajo con el Arq. Marcelo Igoznikov al Tel: 15 5801-3659

10. Plazo de Entrega

Los servicios deberán prestarse en un plazo de 30 días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Infraestructura el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

16. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17. Forma de entrega

Los servicios deberán prestarse ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 9.

18. Recepción de los Materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

19. Recepción definitiva de los materiales

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

20. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

21. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Ituzaingo 256 – San Isidro

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administración.si@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago "CONTADO" u "OTROS" y deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ -Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ -Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PODA
DE ENREDADERAS, ÁRBOLES, ARBUSTOS Y CANTEROS**

Destino: Para varias dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial San Isidro.

Lugar de tareas:

- **Renglón N° 1:** Acassuso N° 476, San Isidro – Fiscalía General. Un (1) servicio único.
- **Renglón N° 2:** Rivadavia N° 468, San Isidro – Defensoría de Familia. Un (1) servicio único.
- **Renglón N° 3:** Ituzaingó N° 256, San Isidro – Delegación de Administración. Un (1) servicio único.

Descripción de las tareas:

Se realizará la poda y el mantenimiento de los espacios verdes de las dependencias indicadas anteriormente, comprendiendo los siguientes trabajos:

- **Enredaderas y parras:** Se realizará el corte y perfilado de enredaderas y parras hasta dejarlas en forma prolija, asegurándose de que no tapen ni obstruyan cañerías de desagüe, canaletas, techos ni equipos de aire acondicionado.
- **Árboles:** Se cortarán aquellas ramas que estén sobre los techos de las cajas edificadas o que se proyecten sobre terrenos vecinos, tomando los recaudos de sujeción necesarios para evitar impactos sobre cubiertas o medianeras.
- **Canteros:** Se cortarán y sacarán plantas, malezas y arbustos secos y aquellos que estén invadiendo sectores fuera de los mismos.
- **Cuidado de la piscina (Exclusivo Fiscalía General):** En el predio de Acassuso N° 476 se tendrá especial cuidado y reparo en no tirar ramas, hojas, aserrín o cualquier tipo de residuo producido por la poda a la piscina (cubriéndola preventivamente de ser necesario y retirando cualquier resto que pudiera caer accidentalmente).
- **Limpieza y extracción de residuos:** Asimismo, se realizará el barrido, limpieza, embolsado y extracción fuera del predio de todas las hojas, ramas y todo residuo originado por dichos trabajos, quedando el retiro y disposición final a cargo del contratista.

Notas:

- El trabajo se realizará con equipamiento, maquinarias, elementos de seguridad y herramientas propias del contratista.
- El traslado del equipamiento (maquinarias y herramientas), así como también los insumos necesarios para realizar dichas tareas y el retiro de los residuos producidos, serán por exclusiva cuenta y cargo del contratista.
- Se deberá comunicar previo al inicio de las tareas con el Delegado de Arquitectura e Infraestructura de dicho Departamento Judicial, al teléfono: (011) 15-5801-3659, o por mail a arquitectura.si@mpba.gov.ar.

PG.SA.SI-14-26-8



Digitally signed by
Arq. IGOLNIKOV, MARCELO
ALEJANDRO
Perito I
DIRECCIÓN EJECUTIVA II -
DELEGACIÓN DE
ARQUITECTURA SEDE SAN
ISIDRO

15/10/2026 13:01:16



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Certifico que en el día de la fecha _____,
el Sr./Sra _____ con
D.N.I. N.º _____, de la firma
_____, ha
efectuado la visita de obra correspondiente a el/los renglón/es

_____,
conforme a lo solicitado en la **Contratación Directa N° 11/2026 (PG.SA.SI-14-16) "Servicio de Poda para Dependencias del Ministerio Publico del Departamento Judicial San Isidro - Ejercicio 2026"**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos

Número: 11

Ejercicio: 2026

Expediente: PG.SA.SI-14-26

Datos del Organismo Contratante

Denominación: Poder Judicial - Ministerio Público – Delegación de Administración San Isidro

Domicilio: Ituzaingo 256 – San Isidro

Datos del Oferente

Nombre o Razón
Social:

CUIT:

Nº Proveedor del
Estado:

Domicilio Real:

Domicilio Legal:

Teléfono y/o fax:

Domicilio electrónico:

Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Servicio de Poda en Fiscalía de Cámara, sita en Acassuso N° 476, San Isidro. EN UN TODO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.		
2	1	Servicio de Poda en Defensoría de Familia, sita en Rivadavia N° 468, San Isidro. EN UN TODO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.		
3	1	Servicio de Poda en Delgacion de Administración, sita en Ituzaingó N° 256, San Isidro. EN UN TODO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.		

TOTAL NETO

Importe Total de la Propuesta, son PESOS _____
_____ (en números y letras)

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

Firma y Sello del Oferente

fecha

Pasos para que los proveedores obtengan su domicilio electrónico

Aquí encontrará toda la información necesaria para realizar sus trámites ante el Registro de Proveedores:

<https://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor>

Descargue y lea atentamente los requisitos para inscribirse y presentar la documentación pertinente, de esa forma evitará demoras.

Para cualquier consulta comunicarse de 9 a 16 hs

Atención telefónica: 0-800-666-2667 / (221) 521-5500 *Opción 2*

Email: mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar

UAPE

**Unión Argentina de Proveedores
del Estado**

Hipólito Yrigoyen 1287, CABA

Tel: (011) 4124-0000

Email: uape@uape.org.ar

FEMAPE

**Federación de Mayoristas y
Proveedores del Estado de la
Provincia de Buenos Aires**

Calle 6 n° 663 e/ 45 y 46, La

Plata, Bs. As.

Tel: (0221) 439-5000

Email: info@femape.org.ar

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica
_____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en
_____ (4) de la ciudad de
_____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de
correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro del
Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico
indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o
judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos
y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio _____.

(1) *Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.*

(2) *Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.*

(3) *CUIT del proveedor.*

(4) *Domicilio legal del proveedor*

